

INFORMACIÓN PARA PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA 2025

Características de los órganos electorales del estado	Nombre de la autoridad electoral administrativa estatal: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora. • Dirección de la página de Internet: www.ieesonora.org.mx • Número de consejos: 1 Consejo General, 15 Consejos Municipales Electorales y 57 Oficinas Municipales. • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" data-bbox="662 781 1243 896"> <tr> <td>Total de consejerías</td><td>7</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>4</td></tr> </table> • Principales atribuciones en el marco de la elección: ✓ Nombre de la autoridad electoral jurisdiccional estatal: Tribunal Estatal Electoral de Sonora. • Dirección de la página de Internet: www.teesonora.org.mx • Número de salas: N/A • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" data-bbox="662 1268 1243 1383"> <tr> <td>Total de magistraturas</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Principales atribuciones en el marco de la elección: ✓	Total de consejerías	7	Mujeres	3	Hombres	4	Total de magistraturas	3	Mujeres	2	Hombres	1
Total de consejerías	7												
Mujeres	3												
Hombres	4												
Total de magistraturas	3												
Mujeres	2												
Hombres	1												

Cargos sujetos a elección	• Tribunal Superior de Justicia del estado <table border="1" data-bbox="678 359 1226 474"> <tr><td>Total</td><td>3</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1" data-bbox="678 583 1226 699"> <tr><td>Total</td><td>5</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>3</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>2</td></tr> </table> • Tribunal _____ (N/A) <table border="1" data-bbox="678 808 1226 924"> <tr><td>Total</td><td>—</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td></td></tr> <tr><td>Hombres</td><td></td></tr> </table> • Magistraturas de circuito _____ <table border="1" data-bbox="678 1035 1226 1150"> <tr><td>Total</td><td>3</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Jueces de distrito <table border="1" data-bbox="678 1262 1226 1377"> <tr><td>Total</td><td>39</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>21</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>18</td></tr> </table>	Total	3	Mujeres	2	Hombres	1	Total	5	Mujeres	3	Hombres	2	Total	—	Mujeres		Hombres		Total	3	Mujeres	2	Hombres	1	Total	39	Mujeres	21	Hombres	18
Total	3																														
Mujeres	2																														
Hombres	1																														
Total	5																														
Mujeres	3																														
Hombres	2																														
Total	—																														
Mujeres																															
Hombres																															
Total	3																														
Mujeres	2																														
Hombres	1																														
Total	39																														
Mujeres	21																														
Hombres	18																														
Geografía electoral	<table border="1" data-bbox="448 1444 1458 1602"> <tr><td>Distritos electorales para elecciones federales</td><td>7</td></tr> <tr><td>Distritos electorales para elecciones locales</td><td>21</td></tr> <tr><td>Distritos electorales para magistraturas de distrito</td><td>3</td></tr> <tr><td>Distritos electorales para jueces de distrito</td><td>3</td></tr> </table>	Distritos electorales para elecciones federales	7	Distritos electorales para elecciones locales	21	Distritos electorales para magistraturas de distrito	3	Distritos electorales para jueces de distrito	3																						
Distritos electorales para elecciones federales	7																														
Distritos electorales para elecciones locales	21																														
Distritos electorales para magistraturas de distrito	3																														
Distritos electorales para jueces de distrito	3																														
Mecanismos de selección de candidatos	• Tribunal Superior de Justicia del estado Instancia o instancias responsables de postular candidaturas y procedimiento de selección: a) El Poder Ejecutivo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto de la persona titular de la gubernatura; b) El Poder Legislativo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto del Congreso del estado de Sonora, mediante votación calificada de sus integrantes presentes; y																														

	c) El Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del estado, postulará hasta dos personas por mayoría de cuatro votos. • Tribunal de Disciplina Judicial a) El Poder Ejecutivo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto de la persona titular de la gubernatura; b) El Poder Legislativo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto del Congreso del estado de Sonora, mediante votación calificada de sus integrantes presentes; y c) El Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del estado, postulará hasta dos personas por mayoría de cuatro votos. • Tribunal _____ (N/A) • Magistraturas de circuito _____ a) El Poder Ejecutivo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto de la persona titular de la gubernatura; b) El Poder Legislativo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto del Congreso del estado de Sonora, mediante votación calificada de sus integrantes presentes; y c) El Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del estado, postulará hasta dos personas por mayoría de cuatro votos. • Jueces de distrito a) El Poder Ejecutivo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto de la persona titular de la gubernatura; b) El Poder Legislativo postulará hasta dos personas aspirantes, por conducto del Congreso del estado de Sonora, mediante votación calificada de sus integrantes presentes; y c) El Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del estado, postulará hasta dos personas por mayoría de cuatro votos.
--	--

Número de
candidatos por
cargo

- Tribunal Superior de Justicia del estado

Total	8
Mujeres	6
Hombres	2

- Tribunal de Disciplina Judicial

Total	15
Mujeres	8
Hombres	7

- Tribunal _____ (N/A)

Total	
Mujeres	
Hombres	

- Magistraturas de circuito _____

Total	9
Mujeres	5
Hombres	4

- Jueces de distrito

Total	113
Mujeres	51
Hombres	62

**Participación de
grupos específicos**

• **Paridad de género en la postulación de candidaturas:**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal Superior de Justicia del estado	Mediante Acuerdo CG56/2025 aprobado por el Consejo General en fecha quince de abril de dos mil veinticinco, se establecieron los criterios para determinar el género que corresponderá a cada vacante de los cargos de juezas y jueces del Poder Judicial del estado de Sonora, a elegir en el PEEPJL 2025, específicamente en el considerando 35 se señaló lo siguiente: Se deberá de garantizar la paridad de género en cada una de las materias; es decir, el número total de vacantes por cada materia, deberá distribuirse paritariamente entre ambos géneros, 50% para el género femenino y 50% para el género masculino.
Tribunal de Disciplina Judicial	Mediante Acuerdo CG56/2025 aprobado por el Consejo General en fecha quince de abril de dos mil veinticinco, se establecieron los criterios para determinar el género que corresponderá a cada vacante de los cargos de juezas y jueces del Poder Judicial del estado de Sonora, a elegir en el PEEPJL 2025, específicamente en el considerando 35 se señaló lo siguiente: Se deberá de garantizar la paridad de género en cada una de las materias; es decir, el número total de vacantes por cada materia, deberá distribuirse paritariamente entre ambos géneros, 50% para el género femenino y 50% para el género masculino.
Tribunal _____ (N/A)	
Magistraturas de circuito _____	Mediante Acuerdo CG56/2025 aprobado por el Consejo General en fecha quince de abril de dos mil veinticinco, se establecieron los criterios para determinar el género que corresponderá a cada vacante de los cargos de juezas y jueces del Poder Judicial del estado de Sonora, a elegir en el PEEPJL 2025, específicamente en el considerando 35 se señaló lo siguiente: Se deberá de garantizar la paridad de género en cada una de las materias; es decir, el número total de vacantes por cada materia, deberá distribuirse paritariamente entre ambos géneros, 50% para el género femenino y 50% para el género masculino.
Jueces de distrito	Mediante Acuerdo CG56/2025 aprobado por el Consejo General en fecha quince de abril de dos mil veinticinco, se establecieron los criterios para determinar el género que corresponderá a cada vacante de los cargos de juezas y jueces del Poder Judicial del estado de Sonora, a elegir en el PEEPJL 2025, específicamente en el

considerando 35 se señaló lo siguiente: Se deberá de garantizar la paridad de género en cada una de las materias; es decir, el número total de vacantes por cada materia, deberá distribuirse paritariamente entre ambos géneros, 50% para el género femenino y 50% para el género masculino.

- **Acción afirmativa para personas indígenas**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal Superior de Justicia del estado	
Tribunal de Disciplina Judicial	
Tribunal _____	
Magistraturas de circuito _____	
Jueces de distrito	

- **Acción afirmativa para personas con discapacidad**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal Superior de Justicia del estado	
Tribunal de Disciplina Judicial	
Tribunal _____	
Magistraturas de circuito _____	
Jueces de distrito	

- **Acción afirmativa para personas jóvenes**

Elección	Acción afirmativa
Tribunal Superior de Justicia del estado	
Tribunal de Disciplina Judicial	
Tribunal _____	
Magistraturas de circuito _____	
Jueces de distrito	

	Acción afirmativa para personas de la población LGBTTTIQ+ <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elección</th><th>Acción afirmativa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td></td></tr> <tr> <td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td></td></tr> <tr> <td>Tribunal _____</td><td></td></tr> <tr> <td>Magistraturas de circuito _____</td><td></td></tr> <tr> <td>Jueces de distrito</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Elección	Acción afirmativa	Tribunal Superior de Justicia del estado		Tribunal de Disciplina Judicial		Tribunal _____		Magistraturas de circuito _____		Jueces de distrito	
Elección	Acción afirmativa												
Tribunal Superior de Justicia del estado													
Tribunal de Disciplina Judicial													
Tribunal _____													
Magistraturas de circuito _____													
Jueces de distrito													
Mecanismos para hacer campaña por parte de las personas candidatas	• Divulgación por parte de la autoridad electoral. • Medios masivos tradicionales. • Redes sociales. • Entrevistas. • Uso de propaganda escrita.												
Número de electores	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Total de electores</th><th>2, 327, 557*</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujeres</td><td>1,181,880</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>1,145,675</td></tr> <tr> <td>Otros</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> * Fecha de actualización: 11 de abril del 2025	Total de electores	2, 327, 557*	Mujeres	1,181,880	Hombres	1,145,675	Otros	2				
Total de electores	2, 327, 557*												
Mujeres	1,181,880												
Hombres	1,145,675												
Otros	2												
Número de casillas a instalar	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Total de casillas</th><th>1937</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básicas</td><td>1605</td></tr> <tr> <td>Contiguas</td><td>325</td></tr> <tr> <td>Extraordinarias</td><td></td></tr> <tr> <td>Especiales</td><td>7</td></tr> </tbody> </table>	Total de casillas	1937	Básicas	1605	Contiguas	325	Extraordinarias		Especiales	7		
Total de casillas	1937												
Básicas	1605												
Contiguas	325												
Extraordinarias													
Especiales	7												

Boleta(s) a entregar para la elección local	<table><tr><th>Cargo</th><th>Color</th><th>Tamaño</th></tr><tr><td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td>Rosa (PANTONE: 1905U)</td><td>Tamaño media carta.</td></tr><tr><td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Azul (PANTONE: 278U)</td><td>Tamaño media carta.</td></tr><tr><td>Tribunal (N/A)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Magistraturas de circuito _____</td><td>Verde (PANTONE: 7485U)</td><td>Tamaño media carta.</td></tr><tr><td>Jueces de distrito</td><td>Amarillo (PANTONE: 148U)</td><td>Tamaño carta.</td></tr></table>	Cargo	Color	Tamaño	Tribunal Superior de Justicia del estado	Rosa (PANTONE: 1905U)	Tamaño media carta.	Tribunal de Disciplina Judicial	Azul (PANTONE: 278U)	Tamaño media carta.	Tribunal (N/A)			Magistraturas de circuito _____	Verde (PANTONE: 7485U)	Tamaño media carta.	Jueces de distrito	Amarillo (PANTONE: 148U)	Tamaño carta.
	Cargo	Color	Tamaño																
	Tribunal Superior de Justicia del estado	Rosa (PANTONE: 1905U)	Tamaño media carta.																
	Tribunal de Disciplina Judicial	Azul (PANTONE: 278U)	Tamaño media carta.																
	Tribunal (N/A)																		
	Magistraturas de circuito _____	Verde (PANTONE: 7485U)	Tamaño media carta.																
Jueces de distrito	Amarillo (PANTONE: 148U)	Tamaño carta.																	
Uso de material electoral para personas con discapacidad	• Materiales para personas débiles visuales • Materiales para personas con dificultad de movimiento • Otros																		
Uso de herramientas tecnológicas para la emisión del voto / escrutinio	SISTEMA INFORMÁTICO PARA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO: Tiene como objetivo desempeñarse como un sistema informático confiable y eficiente que garantice la certeza y transparencia en la realización de los cómputos electorales, permitiendo el procesamiento, sistematización y resguardo de la información generada durante este proceso.																		
Procedimiento de escrutinio	• Cómputo parcial (a cargo de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora). • Cómputo final (a cargo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora).																		
Instancias responsables de informar el resultado oficial del escrutinio	<table><tr><th>Cargo</th><th>Instancia</th></tr><tr><td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.</td></tr><tr><td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.</td></tr><tr><td>Tribunal _____(N/A)</td><td></td></tr><tr><td>Magistraturas de circuito</td><td>Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.</td></tr></table>	Cargo	Instancia	Tribunal Superior de Justicia del estado	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.	Tribunal de Disciplina Judicial	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.	Tribunal _____(N/A)		Magistraturas de circuito	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.								
	Cargo	Instancia																	
	Tribunal Superior de Justicia del estado	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.																	
	Tribunal de Disciplina Judicial	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.																	
	Tribunal _____(N/A)																		
Magistraturas de circuito	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.																		

	Jueces de distrito Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
Resolución de controversias para esta elección	• Primera instancia para atender procedimientos: Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sonora. • Segunda instancia para atender procedimientos: Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. • De ser el caso, instancias subsecuentes instancia para atender procedimientos: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Liga para consultar la Constitución del estado	http://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37265
Liga para consultar la legislación electoral del estado	http://ieesonora.org.mx/legislacion/estatales
Liga al sitio especializado para esta elección	https://ieesonora.org.mx/elecciones2025/